

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el centro de transformación, tipo intemperie, en el lugar de Vioxo de 180 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 5 por $100/0,380-0,220$ V., alimentado por la línea a media tensión a estación transformadora Vioxo, expediente número 33.940.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 14 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.167-2.

ANDALUCIA

18082 RESOLUCION de 28 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo en subestación de Estepa.
Final: Apoyo número 22 de la línea proyectada.
Término municipal afectado: Estepa.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,00.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Cable aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Finalidad de la instalación: Alimentación de la línea de circunvalación de Estepa y de la línea Estepa-Gilena, desde la subestación de Estepa.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 7.849.318 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.439.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 26 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—4.439-14.

18083 RESOLUCION de 13 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea de 25 KV. derivada de la de Ecija-San Ramón.
Final: Apoyo a futura caseta «Pago San Antón».
Término municipal afectado: Ecija.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,650.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas de amarre y suspensión.
Finalidad de la instalación: Enganche a futura caseta para suministro de energía a viviendas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 991.984 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.422

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—4.438-14.

18084 RESOLUCION de 13 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo a intercalar en línea a 25 KV. Fuentes de Andalucía-La Lantejuela.
Final: Apoyo fin de línea proyectada.
Término municipal afectado: Marchena.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 2,250.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón galvanizados.
Aisladores: Cadena.
Finalidad de la instalación: Enlace de subestación de Marchena con Fuentes de Andalucía y suministro de energía eléctrica a zona que actualmente carece de ella.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.173.309 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.440.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—4.440-14.